MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6

MODIFICACIÓN N° 1 - 65-7-20080-24

QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N.° 65-7-20080-24, SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 Y LA CLÍNICA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE ANTIOQUIA S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, CONSULTA PRIORITARIA O QUE SE DERIVE DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6".

Entre los suscritos a saber, la señora Mayor DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA identificada con la cédula de ciudadanía número 40.047.698 de Tunja Boyacá, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la orden interna 090 del 12/07/2024, facultado por la Resolución 0579 del 28/02/2024 por la cual se delega en los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 y quien en adelante se denominará CONTRATANTE de una parte, y de la otra el (la) Señor (a) GUSTAVO ADOLFO RESTREPO NICHOLLS identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 3.348.867 de Medellin, mayor de edad, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad CLÍNICA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE ANTIOQUIA S.A.S, con NIT 800024834-1 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido **ADICIONAR** el presupuesto y **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato principal N.° 65-7-20080-24 de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato N.° 65-7-20080-24 que tuvo inicio de ejecución el 09/05/2024 y fecha de finalización el 30/08/2024, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($200.000.000,00), cuyo objeto es LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, CONSULTA PRIORITARIA O QUE SE DERIVE DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6".
2) Que la vida, integridad personal y la salud, constituyen derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del SSMP y que corresponde a la Dirección de Sanidad REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 preservar por mandato constitucional y legal.
3) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2° de la Resolución 0267 del 25 de enero de 2023 por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas, le corresponde a ésta como misión planificar, dirigir desarrollar, coordinar supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos en cumplimiento de la misión constitucional.

QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N.° 65-7-20080-24 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 Y LA CLÍNICA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE ANTIOQUIA S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, CONSULTA PRIORITARIA O QUE SE DERIVE DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6".

4) Que mediante oficio No. de GS-2024-015624-REGI6 del 08/07/2024, le solicito al CONTRATISTA la aceptación de la presente adición y prórroga, la cual fue aceptada a través de correo electrónico el día 17/07/2024, suscrita por la señora DANIELA RODRIGUEZ DUQUE Auxiliar de Contratación en la cual acepta y autoriza la suscripción del presente documento.
5) Que mediante oficio GS-2024-015765-REGI6 de fecha 10/07/2024 suscrito por el (la) Señor (a), Subintendente CRISTIAN ANDRES VARGAS Supervisor del contrato solicitó y justificó la modificación N°1 adición en presupuesto y prórroga el plazo de ejecución al contrato N° 65-7-20080-24, el cual fue aprobado por el Ordenador del Gasto, el dia 11/07/2024.
6) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de modificaciones al contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la misma, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO. Adicionar la cláusula valor del Contrato N.° 65-7-20080-24 en CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($100.000.000,00) correspondiente a la vigencia 2024, quedando un total del contrato en TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($300.000.000,00).
SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31/10/2024.
TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la presente adición al Contrato se hará con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SFI 469 Y SIIF 70724 del 12/07/2024.
CUARTA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA deberá AMPLIAR la GARANTÍA ÚNICA (CUMPLIMIENTO, CALIDAD, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES) establecida en el Contrato N.° 65-7-20080-24 en (valor inicial más la presente prórroga), conforme a la ampliación establecida en la presente **MODIFICACIÓN N° 1**.
QUINTA. GASTOS. Los gastos de legalización de la presente **MODIFICACIÓN N° 1** al CONTRATO N.° 65-7-20080-24, serán sufragados por EL CONTRATISTA, tales como **GARANTÍA ÚNICA** y demás documentos que se deriven de la Suscripción de la Presente **MODIFICACIÓN N° 1**.
SEXTA. APORTES PARAFISCALES. En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal - si lo tuviere – en la que conste tal situación, documento que debe ser presentado con cada factura durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.
SEPTIMA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del Contrato N.° 65-7-20080-24, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.
OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente **MODIFICACIÓN N° 1** al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N.° 65-7-20080-24 se entenderá perfeccionada con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) documentos que deberán ser tramitados por EL CONTRATISTA.
NOVENA. REGIMEN LEGAL. Esta adición se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.

QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N.° 65-7-20080-24 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 Y LA CLÍNICA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE ANTIOQUIA S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, CONSULTA PRIORITARIA O QUE SE DERIVE DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6".

DECIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Envigado Antioquia, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado Antioquia, el día 26/07/2024.

CONTRATANTE

Mayor DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.6 (E)
NIT 811032059-3

CONTRATISTA

Señor **GUSTAVO ADOLFO RESTREPO NICHOLLS**
Representante Legal CLÍNICA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE ANTIOQUIA S.A.S
NIT 800024834-1

Elaboró: Patrullero **DIANA MARIA ESPINOSA ROMERO**
Analista de Contratos RASES No. 6

Revisó: Intendente **ELIAB FRANCO BEDOYA**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 6 (E)

Revisó: ASD_05 **MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA**
Jefe Logístico y Financiero RASES No. 6 (E)

Revisó: Abogado **RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE**
Asuntos Jurídicos RASES No. 6

Fecha de elaboración: 23/07/2024
Ubicación D:\2024\2024\MODIFICACIONES\ADICION Y PRORROGA\65-7-20080-24-OTORRINOLARINGOLOGIA

Carrera 43ª 48 c sur – 45 Envigado
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.rases-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA